

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Programa de Mejoramiento Institucional de la UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho Programa la Universidad Nacional de la Patagonia Austral suscribió un Contrato Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias para la implementación del Proyecto Ejecutivo N° 1548 que prevé acciones para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad;

Que entre tales acciones se contempla la implementación de los Planes de Jerarquización de la Planta Docente de la Universidad y de Incorporación de Recursos Académicos a través de la substanciación de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición;

Que dicho proceso será implementado en tres etapas, la primera de las cuales fue ejecutada en el período comprendido entre el 28 de septiembre al 3 de noviembre de 2006;

Que en la primera etapa fueron convocados a concurso 289 cargos docentes comprendidos en 67 áreas académicas, de los cuales resultaron desiertos 167 cargos, por no registrarse inscriptos o por evaluaciones negativas de los postulantes;

Que entre los cargos convocados en el marco del Plan de Jerarquización de la Planta Docente y en el Plan de Incorporación de Recursos Académicos, se encuentran cargos con idénticos atributos, esto es Categoría, Dedicación y Áreas académica;

Que se considera conveniente, a los efectos del mayor cumplimiento del cronograma ejecutivo del Programa de Mejoramiento Institucional y de la mejor utilización, en términos de racionalidad y eficiencia, de los recursos financieros disponibles que poseen como origen la Secretaría de Políticas Universitarias, reubicar a los docentes que hayan concursado en el marco del Plan de Jerarquización de la Planta Docente, en los cargos disponibles del Plan de Incorporación de Recursos Académicos;

Que la mencionada reubicación se realizará en aquellos casos donde coincidan la categoría concursada con las del cargo disponible y correspondan a un área equivalente, dentro de la misma Unidad Académica;

Que a los efectos mencionados, corresponde dar de baja las designaciones ya realizadas en las Unidades Académicas que involucren los cargos con las características mencionadas en el considerando anterior;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad se dejen sin efecto las designaciones del personal docente en los casos en que la categoría concursada coincida con la del cargo disponible y corresponda a un área equivalente de la misma Unidad Académica;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto las designaciones del personal docente detallado en el Anexo Único de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

ANEXO

Legajo	Docente	UA	Documento	Disc	Subd	Espec	Área	Orient	Cargo a Concurrir
19	BARRERA, STELLA MARIS	UART	13537253	3	32	24	0	1	ADJ PARC
24	DE BREA, MABEL ANA	UART	14328546	3	32	0	4	1	ADJ PARC
27	COSTILLA, RUBEN JESUS	UART	16523513	5	43	2	2	2	ADJ COMP
38	CHRISTIANSEN, RODOLFO	UART	17593817	4	14	1	0	2	ADJ COMP
	RIVADENEIRA MOLINA, SILVIA								
3262	GABRIELA	UART	22084405	2	18	99	3	2	ASI PARC
10006	VARAS, JORGE RUBÉN	UACO	16757186	2	20	99	1	1	ADJ SIMP
	RIVADENEIRA MOLINA, SILVIA								
10278	GABRIELA	UART	22084405	2	18	99	3	2	ADJ PARC
200018	ANDRADE, LARRY DENNIS	UASJ	17040057	5	50	5	2	2	ADJ COMP
200033	VALDEMARIN, CLAUDIA PAOLA	UASJ	20804549	5	43	8	6	2	ADJ COMP
400073	DE SAN PEDRO, MARIA EUGENIA	UACO	16133632	2	18	99	5	2	ADJ COMP
400087	VIDAL, LUIS ALBERTO	UACO	16757318	2	18	2	1	2	ADJ PARC
400108	LENO, MARIA JOSE	UASJ	18438279	6	44	0	2	1	ADJ PARC
400123	YAÑEZ, PATRICIA SILVANA DEL	UACO	20237344	2	18	99	1	2	ADJ COMP
400129	PONS, PAULA	UACO	20428175	5	50	6	0	2	ASI PARC
400158	OROZCO, SERGIO DANIEL	UACO	23158511	2	18	2	3	2	ASI COMP
400164	CARRIZO, ERMEYLINDA ALEJANDRA	UACO	24283107	2	18	99	5	2	ASI PARC
400169	FERNANDEZ, CLAUDIO ALEJANDRO	UACO	25375043	1	7	6	0	2	ADJ COMP
400193	GARGIULO, EDUARDO	UACO	22323567	2	18	2	3	2	ADJ PARC
400202	GAUTO, GRACIELA CECILIA	UACO	23184486	5	50	6	0	2	ASI SIMP
400235	MERCADO, VIVIANA BEATRIZ	UACO	24255223	2	18	99	4	2	ASI PARC
600014	LANGHI, LINA LEONOR	UARG	10140308	6	47	99	4	2	ADJ PARC
600150	PERRONI, MARIO OSCAR	UARG	17281241	4	11	99	1	2	AYU PARC
600207	MANSILLA, CLAUDIA LEONOR	UARG	22427321	5	38	0	3	1	ADJ PARC
600219	ZUÑIGA, MARIA ANGELICA	UARG	24225561	2	18	99	7	2	AYU SIMP
600222	CHEUQUEMAN, CLAUDIA	UARG	24518652	6	48	99	5	2	ADJ SIMP
600289	IZURRATEGUI, PABLO	UARG	17281512	1	7	1	1	2	AYU SIMP
	BEECHER APOLLONIO, ALLAN								
600292	CRISTÓBAL	UARG	26855800	1	7	2	3	2	AYU SIMP